



RESOLUCION EXENTA Nº

25.03.14 00735

SAN ANTONIO,

CONSIDERANDO:

- a) La Testimonial Demandada Causa ROL Nº E-65-2014 d Caratulado Reyes / Hospital Carlos Van Buren. 1º Juzgado de Letras de San Antonio
- b) Lo establecido en los artículos 8º de la Ley Nº19.886 de Compras Públicas y 10º y 51º de su Reglamento el o los Procedimientos de Trato o Contratación Directa requerirán de un mínimo de tres cotizaciones de diferentes proveedores, con excepción de aquellos tratos o contrataciones directas contenidas en los números 3, 4, 6 y 7, del Artículo 10º del Reglamento.
- c) Que se trata de compra menor a 3 UTM, y que dada la naturaleza de la Compra en que un Receptor Judicial debe realizar las labores para las Testimoniales Causa Rol E-65-2014 Reyes con HCVB.

VISTOS: la contratación directa efectuada por la Abogada Sra. Marcela Parra Zarate de los servicios de Receptor Judicial, lo dictaminado a ese respecto por Oficio Nº 21.900/98, lo establecido en la Ley de Compras Publicas Ley 19.886 y lo previsto en la Resolución Nº 1.600 de 2008, que "Establece normas sobre exención del trámite de Toma de Razón" y sus modificaciones posteriores, textos éstos últimos de Contraloría General de la República; las facultades que me otorgan el D.S. Nº 38, Letras (g) y Letra (i) del Reglamento orgánico de los establecimientos de salud de menor complejidad y de los establecimientos de autogestión en red. Y las facultades que me confiere el D.S. 140 / 2004 ambos del Ministerio de Salud; y, lo previsto en la Res. Toma de Razón N° 548 del 2013, Dicto lo siguiente:

RESOLUCION:

- 1) AUTORIZASE EL PAGO POR COMPRA MENOR A 3 UTM, de la Suma de \$80.000 (Ochenta mil pesos) a la Sra. Miriam Ester Contreras Alvarez, Rut: 7.926.131-9, con Domicilio en Cuatro Sur Nº 146 San Antonio.
- ESTABLEZCASE; que el pago corresponde a los servicios del Receptor Judicial, Notificaciones relacionados con Prueba Testimonial de fecha 12-03-2014 por Causa Rol E-65-2014 Reyes con HCVB.
- 3) Pago de los Servicios serán distribuidos en lo siguiente:
 - Prueba Testimonial Dra. Maria Vallejos del 12-03-2014 valor : \$20.000
 - Prueba Testimonial Dra. Ingrid Baier S del 12-03-2014 valor : \$20.000
 - Prueba Testimonial Dr. Juan Jara Gomez del 12-03-2014 valor : \$20.000
 - Prueba Testimonial Dr. Manuel Silva Godoy del 12-03-2014 valor: \$20.000
- **4) ENCOMIENDESE,** la supervisión de las obligaciones administrativas y técnicas y la recepción conforme del Servicio al Subdirector Administrativo del Establecimiento.

5) **IMPUTESE** el gasto que deriva de la presente Resolución al ITEM: 22-12-002: Otros Gastos en Bienes y Servicios de Consumo, "Gastos Menores", del Presupuesto del Hospital Claudio Vicuña de San Antopio APARA

CLAUDIO FERNANDEZ MOLINA
DIRECTOR (s)

DIRECTOR

HOSPITAL CLAUDIO VICUÑA DE SAN ANTONIO

anscrito Fielme.

· Ainistro de Ed

Distribución

- Jefe de Abastecimiento HCV
- Jefe de Contabilidad HCV
- Oficina de Partes HCV de San Antonio.